

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 6

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 12 DE AGOSTO DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios y proposiciones.— No se acepta el pliego de interpelaciones al señor Ministro de Gobierno, sobre las medidas dictadas para resolver las reclamaciones de los trabajadores del Sur, formulado por los señores Castro Pozo, Castillo y Vara Cadillo.— Se aprueba el pedido del señor Medelius para que el despacho de Gobierno informe sobre el asunto.

ORDEN DEL DIA.— Se aprueba el cuadro de Comisiones.— El señor Diez Canseco solicita se proceda a elegir la Comisión que debe estudiar la Cuenta General de la República, correspondiente a los años 1933 y 1934; y los señores Castillo y Ramos se designe el personal de las Comisiones del Código de Trabajo y se forme una Comisión Auxiliar de Obras Públicas, respectivamente.— El señor Presidente ofrece atender las anteriores indicaciones.— Continúa la discusión del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo sobre creación de los Ministerios de Instrucción y de Trabajo y Previsión Social.— Se levanta la sesión.

Siendo las 5 h. 40' p. m. y actuando los Secretarios señores SALAZAR y MONTEAGUDO se pasó lista a la que respondieron los señores Sayán Alvarez, Montes, Cáceres Gaudet, Parodi, Abril Vizcarra, Alva, Arévalo, Arriola, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Villagarcía, Villena, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores Artadi, Avila, Belón, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Cosío, Cuculiza, Dalmau, Delgado (don Wenceslao), Eguiguren, Freyre, González Orbegoso, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hoyos Osoreo, Huaco, Madrid Miró, Mendíval, Padilla Abril, Peña, Puga, Ruiloba Muñiz, Sánchez Cerro, Tamayo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero y Vivero Lostaunau.

CON AVISO, el señor Carrillo Benavides.

CON LICENCIA, los señores Arca Parró, Bustamante de la Fuente y Saavedra Pinón.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR dió lectura al acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor MENESES CORNEJO. — Pido la palabra.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Meneses Cornejo.

El señor MENESES CORNEJO. — No consta en el acta que yo me adherí a la proposición formulada por el representante señor Lozada Benavente, para que se consigne en el Presupuesto de la República hasta el año 1940 la suma de 500.000 soles anuales para obras públicas en el departamento de Arequipa con motivo de celebrarse ese año el 40. Centenario de la fundación de la ciudad de ese nombre. Tampoco constan los fundamentos que emitió esa proposición.

El señor PRESIDENTE. — El señor Frisancho puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO. — Tampoco consta en el acta señor Presidente mi adhesión a la proposición del señor Romero y otros señores representantes sobre venta de terrenos fiscales en Puno.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el ac-

ta con las observaciones de los señores Meneses Cornejo y Frisancho se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, formulando observaciones a la ley que crea el distrito de Lince, en la provincia de Lima.

Pasó a la Comisión que conoció del asunto.

—Del mismo señor Ministro, con la rúbrica del Jefe del Estado, vetando la ley que traslada la capital del distrito de Shupluy, provincia de Yungay, al pueblo de Primorpampa.

Corrió igual trámite que el anterior.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, formulando observaciones a la ley que dispone que el Jefe de Taquígrafos de la Cámara de Diputados, don Estanislao S. Peña, perciba un aumento del 25 por ciento sobre su haber o pensión, como combatiente en las Batallas de San Juan y Miraflores.

Se tramitó a la Comisión que conoció del asunto.

—Del señor Ministro de Hacienda, con la rúbrica del Jefe del Estado, solicitando autorización para que, cuando el Gobierno juzgue que los Ingresos del Presupuesto General de la

República para el presente año lo permitan, se atiendan con ellos al cumplimiento de las leyes dictadas por el Congreso Constituyente, así como también al servicio de la deuda contraída para la Defensa Nacional.

Se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Ministro, rubricados al margen por el señor Presidente de la República, formulando observaciones a las leyes que a continuación se indican:

La que manda consignar partida en el Presupuesto General de la República, con destino a la construcción de un local para la Corte Superior de Junín;

La que ordena el pago de pensiones a don Sócrates Pellegrino, ex-empleado del Banco del Perú y Londres en liquidación;

La que reconoce tiempo de servicios a don Carlos Barandiarán;

La que destina de los fondos sobrantes de la alcabala de coca en la provincia de Huanta, la suma de S/. 5.000.00, para la construcción de un Camal en esa ciudad;

Pasaron a las Comisiones que conocieron de los respectivos asuntos.

La que cede al Centro Naval del Perú como propiedad definitiva, el terreno de propiedad fiscal y el inmueble que actualmente ocupa, en el puerto del Callao;

El señor TIRADO.— Solicito que se vuelva a leer esta última observación.

El señor PRESIDENTE. — Se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó.

Pasó a la Comisión fue conocido del asunto.

—Del mismo señor Ministro, rubricados por el señor Presidente de la República, observando las siguientes leyes:

La que acuerda una subvención de S/. 5.000.00 mensuales para el sostenimiento de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja;

La que ordena que las pensiones de jubilación, cesantía y montepío concedidas durante la vigencia del decreto-ley No. 7061 se computarán, a partir del 1.º de diciembre próximo pasado, sobre la base del haber percibido al tiempo de expedirse ese decreto;

La que ordena se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble de Iquitos las compras-ventas hechas por el Comité Pro-Aviación de Loreto, de los terrenos de montaña denominados "Lealtad";

La que acuerda una subvención de S/. 250.00 mensuales al Consejo Nacional de Mujeres del Perú;

La que dispone que los predios rústicos que se recauden en el departamento de Huancavelica se destinarán, íntegramente, a la implantación de los servicios de agua potable, de desagüe y pavimentación en la ciudad de ese nombre;

La que exonera del pago del impuesto de cincuenta centavos, establecido por la ley No. 7879,

a la semilla de algodón producida en los departamentos de San Martín y Loreto.

La que dispone que los sueldos que, conforme al Presupuesto General de la República, dejen de percibir los Médicos Titulares de Provincias pasarán a incrementar las rentas de las respectivas Sociedades de Beneficencia Pública; y

La que destina la suma de S/. 12.000.00 mensuales de los fondos Pro-Desocupados, a la construcción de las carreteras de Chulucanas a Frías, de Morropón a Santo Domingo y de Pambamarca a Chalaco y Pacabampa, en la provincia de Ayabaca.

Las anteriores observaciones pasaron a las comisiones que conocieron de los respectivos asuntos.

—Del señor Ministro de Fomento, con la rúbrica del señor Presidente de la República, vetando la ley que destina fondos del Presupuesto General para la construcción de una carretera y un puente en el Departamento de Lambayeque.

Se remitió a las comisiones que conocieron de los asuntos observados.

PROPOSICIONES

De los señores Roca, Paredes, Lozano, Ramos, Cáceres (don Dagoberto), Salazar, Cáceres (don Emiliano) y Vivero, mandando consignar en el próximo Presupuesto General de la República, una partida de S/. 5.000.00, destinada a la publicación de la "Monografía Histórico-Geográfica del Departamento de Ancash", del doctor Fermín Carrión Matos.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Roca sobre Legislación Tutelar Indígena.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Roca

El señor ROCA. — Con la venia del Congreso voy a pronunciar unas cuantas frases sobre los fundamentos de esta legislación cuya lectura han esnechado los señores representantes. No voy a entrar en detalles que serán materia del debate que se produzca oportunamente, sólo quiero manifestar el espíritu que me ha guiado al presentar este proyecto.

Recuerdan los señores representantes que al iniciar sus labores este Congreso, traduciendo aspiraciones generales, se presentaron diversas iniciativas tendientes a la pronta expedición de leyes de protección a la raza indígena, habiéndose encomendado a la comisión de Asuntos Indígenas que presentara un proyecto sobre la materia. Desgraciadamente los obstáculos bien conocidos y las incidencias por las que ha aravesado esta Asamblea no han permitido hasta el momento satisfacer ese anhelo. Hoy por nuestra parte hemos querido contribuir a que él pueda ser realidad, presentando un proyecto concreto que sirva de punto de partida para legislar sobre los aspectos más importantes y de

mayor urgencia con relación al problema indígena. Además está decir que no tenemos la presunción de haber abarcado el problema en su integridad. Como tendrán oportunidad de apreciar los señores representantes por la exposición de motivos que seguramente ha de llegar a sus manos, nuestro anhelo es bien modesto. No creemos que cuestión de tanta importancia pueda resolverse únicamente a base de legislación, pero esta tiene que contribuir a llenar determinados vacíos del problema. De manera que con este criterio descriptivo y restricto, enfocamos el aspecto legal del problema y es por esto que nos hemos sentido decididos a presentar el proyecto del que acaba de tomar conocimiento el Congreso. Pero aún dentro de este mismo aspecto estimamos que no es posible estudiar una sola vez todo lo que pueda quedar dentro de su contenido y por eso nuestro esfuerzo se ha encaminado a establecer dentro de ese aspecto, lo que en nuestro concepto es de mayor urgencia.

En estas condiciones hemos pensado en la conveniencia de ocuparnos en primer lugar de lo relativo al régimen de la comunidad y de su personería jurídica, por tratarse de una institución autóctona, sobre la cual el legislador no ha puesto nunca su mirada, y que durante siglos ha permanecido al margen de la ley. ahora hemos creído indispensable llevar a la práctica el principio sentado en nuestra Constitución sobre reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades. Reconocida la personería jurídica es necesario determinar las situaciones legales que se plantean para ellas. Se trata de la base del usufructo común sien-

do necesario establecer las pautas que deben regir ese usufructo. Estos son aspectos de la ley que es necesario abordar y que hemos abordado, dejando al mejor criterio del Congreso completar esa obra, llenar los vacíos que tenga, ampliarla, subsanar sus deficiencias y corregir sus errores, para que se pueda resolver el problema de carácter esencialmente legal, y formar una pauta previa que es la que nosotros presentamos con este carácter limitativo, de mera iniciativa a que acabo de referirme.

Tratándose de las comunidades no está demás adelantar que nuestro criterio se inspira en el deseo de vitalizarlas, de conservarlas hasta donde sea posible, pero sin llevar nuestro anhelo, mejor dicho sin pensar que la legislación pueda ir hasta dar a estas instituciones carácter impulsivo para los elementos que las forman. Si bien es cierto que las comunidades subsisten, que han tenido vitalidad para sobreponerse a los siglos y a todos los obstáculos y combates de que han sido objeto, también es cierto que en gran parte de ellas ya se ha producido, en lo que se refiere a la propiedad, una evolución hacia la individualización y por eso, respetando la existencia y fundamentos de las comunidades y procurando vigorizarlas creemos que el proyecto debe inspirarse también en la posibilidad de dar paso a la transformación de las comunidades, para convertir a los comuneros en propietarios individuales cuando espontáneamente lo deseen, cuando espontáneamente lo aprueben. De manera que no hay en nuestro proyecto propósito de combatir o de propender a la desaparición de las Comunidades sino, por el contrario, de vitalizarlas.

Una vez resuelto el punto relativo a la personería jurídica de las Comunidades es necesario tener en cuenta los beneficios que al indígena puede procurar la vida comuna, en las distintas actividades que ella despliega en orden al mejor sostenimiento de su existencia, en forma tal que puedan actuar los indígenas libremente en el desarrollo de las riquezas que sus tierras encierran.

Este es un problema distinto a los anteriores que se han presentado y a este respecto el Parlamento puede acoger el proyecto de la representación socialista que toca el aspecto relativo a la transformación de las Comunidades en Sociedades Cooperativas, tema al cual se ha referido también con palabras muy dignas de aprecio y estimación el señor representante Castro Pozo. Este proyecto podría decirse que se complementa con el que fundamento, en la parte referente a la defensa de la Comunidad indígena desde el punto de vista verdaderamente legal de la cuestión.

Hay otros aspectos del problema que yo considero que es necesario abordar resueltamente, en orden a la defensa personal del indio, con el objeto de levantarlo apartándolo de la explotación de que se le hace víctima y de la situación vergonzosa en que actualmente se encuentra. En cuanto a las propiedades individuales, hay que tener en cuenta que hay propiedades indígenas que se encuentran al margen de las comunidades y es indispensable establecer la manera de impedir su absorción por la gran propiedad poniéndolas en condición de que sus propietarios las puedan conservar y usufructuar. Se contempla también la cuestión de la circulación de esas propie-

dades asunto respecto del cual se encuentran hoy abandonados. Los indígenas no conocen los medios y elementos de que para defender sus propiedades disponen las otras clases sociales, por lo tanto están expuestos a que se les despoje de las que hoy tienen. De allí la necesidad de darle a la propiedad que no es comunitaria, toda clase de garantías para que no sea absorbida.

Por último, si se quiere abordar el problema indígena con miras a su solución definitiva, es necesario estudiar los organismos de administración y para esto es indispensable la creación de instituciones administrativas que al margen de la codificación tengan como encargo especial el estudio primero y el abordamiento práctico después, de las cuestiones relativas a la regeneración integral de la raza indígena. Esto puede conseguirse ampliando los organismos existentes, ampliando sus atribuciones y circunscribiendo su acción a los aspectos efectivos y prácticos del problema, a fin de que las soluciones puedan conducir a un terreno de efectividad en su organización. Por eso es que este aspecto también es presentado en el último de los capítulos del proyecto que se ha leído.

Ahora en cuanto al empeño que el Congreso ha de tener para realizar esta obra, bastante se ha dicho, bastante se ha proclamado y bastante se ha preconizado la necesidad de regenerar al indio. Todos nos hemos hecho lenguas en lo referente a reconocer su importancia en la economía del país, pero poco se ha hecho prácticamente. Mi empeño es que esa obra práctica sea emprendida por esta Constituyente; que la promesa hecha al país por la nueva

Constitución al preceptuar que se dictará sobre el problema indígena una legislación especial que comprenda todos los aspectos y modalidades de su vida y las circunstancias especiales por las que esa raza atraviesa, sea cumplida siquiera en parte aprobándose los proyectos que tengo el gusto de presentar cumpliendo el encargo de la representación descentralista, que después de haber logrado que por lo menos se incorpore la idea de descentralización dentro de la nueva Carta Política quiere abordar ahora el otro problema, el problema indígena, que considera básico para la vida del país. Espero pues, que ese amor decantado por la raza se haga efectivo esta vez prestando estudio, meditación y aprobación definitiva a los proyectos que he tenido el honor de presentar.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Sólo unos cuantos minutos, señor Presidente, para expresar que la Representación Socialista hubiera tenido un gran agrado suscribiendo los proyectos de ley presentados por el doctor Roca, estudioso también del problema indígena, desde hace muchos años. El señor Roca, que conoce a fondo el problema, fué nombrado por el Gobierno para que estudiara el problema del indio, lo cual cumplió constituyéndose en los departamentos del sur. Mas, como el proyecto presentado tiene diversos puntos de vista, que deben ser debidamente contemplados, la representación socialista quiere coadyuvar a su

esclarecimiento y estudio. Alguien ha dicho que la crítica que se hace acerca de lo que otro realiza resulta un procedimiento fácil cuando esta niega porque sí lo realizado, sin conocimiento de causa; pero cuando se critica algo empleando razones que significan una afirmación u orientación más razonable que la propuesta, entonces si se hace verdadera crítica, pues ésta no consiste en afirmar o negar caprichosamente, sino en cooperar o completar la labor, suprimir determinados defectos o errores, llenar sus vacíos y, en fin, contribuir al perfeccionamiento de la labor iniciada. Este es el significado de mi intervención; y, por ello, voy a concretarme a señalar en el proyecto presentado, el punto que trata de la parcelación de las Comunidades de indios.

Estas debieron desaparecer hace algunos siglos; pero no se han extinguido o transformado; y hoy día, en el estado actual de la agricultura y su industrialización, tal como existe en la Costa y como vá tomando gran incremento en el Perú, la parcelación de estas tierras comunitarias en la sierra sería un grandísimo error. La comunidad ya no se puede parcelar, individualizando sus lotes y entregándolos a los comuneros; pues se corre el riesgo de que dichas parcelas sean absorbidas por los propietarios de otras clases más poderosas. La tendencia actual es la ampliación de la explotación de la tierra; cuanto más grande sea ésta, mejor para su labranza económica. Hoy día no se labra con los brazos. También ha dejado de usarse la fuerza de los animales de labranza. Actualmente se emplean las máquinas a vapor, chispa o fuerza eléctrica. Y para que los instrumentos

de esa naturaleza produzcan todos los resultados y las ventajas convenientes a la capitalización y a la industrialización de la agricultura, es preciso que las tierras posean cierta amplitud, que no estén fragmentadas; es necesario que el lote sea más grande de lo que fué cuando lo labraba el hombre o el buey.

Si se resuelve el problema de la Comunidad de indios, re-tazando las tierras en parcelas tan minúsculas, éstas no les servirían a los indios para trabajarlas convenientemente. De otro lado, reducimos al indio a una economía rudimentaria, a una economía pobre y miserable, y lo colocamos en la situación de perder su expectativa de liberación económica.

Hay que estudiar todo cuanto concierne al punto relativo a sostener las Comunidades de indios en la sierra y el establecimiento de las pequeñas propiedades de la costa, para realizar obra laudable y de progreso nacional. Hay que tener en cuenta que donde desaparecen las comunidades de indios, la pobreza, la miseria y el crimen se ciernen sobre éstos hasta que sucumben por las enfermedades o quedan atrapados en la servidumbre o esclavitud de los latifundios. Para la República, más importa un mal comunero que un buen peón.

Tratándose de los valles, éstos ganan seis u ocho reales, dinero que no les alcanza para atender a sus necesidades biológicas ni comprarse una camisa.

Es necesario, en el proyecto que propone el doctor Roca, vitalizar la institución y la raza, conservando la tierra al indio, para que el indio cooperativizan-

do todo sus esfuerzos, desenvuelva sus energías hasta ponerse a la altura de nuestra civilización. Si no se dá o asegura el pan al hombre, si el indio no posee alimentación, éste no podrá dar un paso. Primero el estómago; después el cerebro. Este ha sido el proceso que ha seguido toda civilización.

Los demás puntos de vista a que se ha referido el doctor Roca, están cristalizados en disposiciones, que, como digo aprobaríamos con gusto; pero hay error fundamental en la proposición que se acaba de comentar. Por eso hacemos estas observaciones, para que la Comisión las tenga presentes al estudiar el proyecto de ley; y si es posible tenga la gentileza de aceptarlas; porque tendríamos mucho gusto de cooperar en este asunto.

El señor ROCA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA.— Voy a permitirme, señor Presidente, expresar breves palabras de aclaración a los conceptos emitidos por el distinguido Representante señor Castro Pozo. Con él comparto con la idea de que se debe vitalizar la comunidad indígena, pero la individualización que yo contemplo no es una individualización forzosa. Nó, señor. Lo único que se hace con este proyecto es contemplar un hecho que ya se ha producido, respetar esa tendencia a convertir la propiedad común en propiedad individual y rodear a esta de toda clase de garantías.

En cuanto al punto relativo a que la propiedad individual puede ser absorbida injustamente, él

se encuentra debidamente contemplado en el capítulo tercero de que he hecho mención hace poco rato. Su contenido expresa ideas que tienden en afirmar la protección que ha de dispensarse al bien familiar, estableciendo definitivamente que no puede ser enagenada ninguna propiedad sin causas justificadas y, sobre todo, teniendo en cuenta que ella no sea objeto de absorción porque se desea que el propietario jamás se le desampare.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones Pro Indígena y de Previsión Social.

Del señor Roca sobre protección a la persona del indígena.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones Pro Indígena y de Previsión Social.

Del señor Freyre, sobre construcción de un Stadium en la ciudad de Huancayo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del señor PRIETO, aumentando a la suma de S. 5,000.00, la subvención destinada al sosteni-

miento de la Junta Defensora de la Infancia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones de Previsión Social y Principal de Presupuesto.

Del señor GONZALEZ HONDERMAN, mandando consignar la suma de S. 1,000.00, mensuales en el Presupuesto General, con destino al sostenimiento del Refectorio Escolar de Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

De los señores ROMERO, PASTOR y MERCADO, votando la cantidad de S. 200,000.00 en el próximo Presupuesto General de la República, con destino a la adquisición de una planta eléctrica para el alumbrado público de la ciudad de Puno.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Los señores Representantes se habrán enterado por las publicaciones hechas en los diarios de esta capital, de como se ha producido una situación difícil en Puno, con motivo de haberse anunciado que la empresa de luz eléctrica iba a suspender

ese servicio. Esta situación se agrava por el hecho de haberse presentado un conflicto obrero en el sur. En la ciudad de Puno, frontera de la República de Bolivia, es de todo punto indispensable el servicio de alumbrado eléctrico por el hecho de que hay que despachar semanalmente dos vapores y por consideraciones de orden social. El Ministerio de Fomento ha dictado disposiciones oportunas para la municipalización del servicio del alumbrado eléctrico en el Cuzco, así como también en las ciudades de Ayacucho y Huancavelica. Me parece que ante la difícil situación creada en la ciudad de Puno el señor Ministro ha dictado medidas oportunas para que el servicio de alumbrado no sea cortado, pero para resolver en forma definitiva el problema, nos hemos permitido nosotros presentar el proyecto cuya trascendencia sometemos a la consideración de los señores Representantes, a fin de que se sirvan prestarle su aprobación.

El señor FUENTES ARAGON. — Me adhiero, señor Presidente, a este proyecto que tiende a satisfacer una necesidad inaplazable para la ciudad de Puno que por insolvencia de su Concejo se va a ver en el caso de quedar privada del importante servicio de alumbrado. Rogamos pues, a los señores Representantes se sirvan prestarle su atención.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido, al señor Fuentes Aragón. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del señor Merino, creando el

distrito de Sicchez en la provincia de Ayabaca.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor CASANOVA, mandando consignar la suma de S. 25,000.00 anuales, en los Presupuestos Generales de los años de 1936 y 1937, con destino a la construcción de casas para obreros en la ciudad del Cuzco.

El señor GAMARRA.— Me adhiero a esa proposición, señor Presidente.

El señor ABRIL VIZCARRA.— También me adhiero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, a que se han adherido los señores Gamarra y Abril Vizcarra, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate a las Comisiones de Previsión Social y Principal de Presupuesto.

Del señor MERINO, consignando en el Presupuesto General de la República, a partir de 1936, una subvención de S/. 250,00 mensuales para la Sociedad de Retirados de los Institutos Armados.

El señor SANTIVÁÑEZ.—Que se me considere adherido a esa proposición.

El señor GONZALEZ HONDERMAN.— Me adhiero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adheridos a los señores Representantes. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor LANATTA. — Pido, señor Presidente, que se promulgue la ley sobre irrigación de terrenos en Huancapón, provincia de Cajatambo.

El señor PRESIDENTE. — Se promulgará, señor representante.

El señor MUSIZ. — Tengo que hacer un pedido igual. El Poder Ejecutivo no ha promulgado la ley que ordena la construcción de una carretera de Calca a Encuentro, por lo que pido al señor Presidente se sirva promulgarla.

El señor PRESIDENTE. — Se promulgará, señor representante.

El señor CASTILLO. — Solicito, señor Presidente, que se lea el pliego de interpelaciones que he presentado. S va a leer.

El RELATOR leyó:

Pliego de interpelaciones al Ministro de Gobierno

1a. — Diga el Ministro en qué forma estimaba que peligraba la seguridad del Estado por las reclamaciones de los trabajadores del Sur, para que le obligara a decretar en el departamento de Arequipa el estado de sitio.

2a. — Diga el Ministro si medió solicitud expresa previa del Prefecto del departamento de Arequipa.

3a. — Diga el Ministro, si ha conocido previamente en toda amplitud los pliegos de reclamos presentados por los ferroviarios y demás gremios en huelga.

4a. — Diga el Ministro, si no es cierto que los ferroviarios dieron a la gerencia de la Peruvian en el Sur, el plazo anticipado legal de 72 horas, y asimismo si pusieron este hecho en conocimiento de la Prefectura de Arequipa.

5a. — Diga el Ministro cuáles son los empleados de la administración pública, cuya separación han pedido los trabajadores del Sur, y a los cuales se hace referencia en el decreto que declara el estado de sitio.

6a. — Diga el Ministro por qué ante un movimiento en general pacífico de los trabajadores, ha preferido ensayar una solución violenta, y no se ha tramitado la reclamación colectiva, dentro de los términos fijados por resoluciones gubernativas vigentes para conflictos de esa naturaleza.

7a. — Diga el Ministro, por qué si el mecánico don Armando Carranza no era empleado de la Peruvian, el capitán de puerto de Puno, al pronunciarse sobre el incidente que había motivado a aquel empleado, actuaba a solicitud de la citada empresa.

8a. — Diga el Ministro por qué el Prefecto del Departamento procedió a detener a los dirigentes de los trabajadores, en el propio local de la prefectura —según informan los diarios— cuando se habían presentado espontáneamente para explicar a la autoridad las causales del conflicto.

9a. — Diga el Ministro, si mediante el estado de sitio ha conseguido una solución justa del conflicto.

10a. — Diga el Ministro, cuál es la relación de las personas detenidas por este conflicto, en qué prisiones se encuentran, qué medidas efectivas de solución se han propuesto y qué repercusión real han tenido estos hechos en la economía de los departamentos del Sur.

11a. — Diga el Ministro si los trabajadores en sus reclamaciones no se han ajustado a las normas legales preexistentes.

Lima, 12 de Agosto de 1935.

Luciano Castillo — H. Castro Pozo — N. S. Vara Cadillo.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — La representación socialista cumple un mandato de los trabajadores al presentar un pliego de interpelaciones sobre el conflicto del proletariado del Sur. Cuando el jueves último se vió en el Congreso la nota del Ministro de Gobierno, que acompañaba el decreto declarando el Estado Sitio en Arequipa, nosotros tuvimos la intuición de la verdad de los hechos. De los mismos términos de la nota del Ministro se podía deducir, que los trabajadores sureños habían procedido en todo momento dentro de las normas legales vigentes.

Procurando normar la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo hay un conjunto de decretos y resoluciones gubernativas; a los cuales debe amoldarse toda reclamación que se desenvuelve en un plano legal. Pero es un hecho raro y propio de nues-

tro país, que mientras en todas partes a los gobiernos les interesa orientar la acción de los trabajadores en sus reclamaciones, dentro de las cauces legales, para impedir que acudan a la violencia, a la que los lanza la explotación capitalista, aquí las autoridades tratan de apartarlos de la legalidad. Este hecho se ha constatado en Arequipa en el último conflicto.

Según las disposiciones legales vigentes por arbitraje deberán resolverse las reclamaciones colectivas de los trabajadores cuando no se establece el acuerdo entre los representantes del capital y el trabajo. Las autoridades no han querido esta vez acudir a la vía arbitral, les han parecido más eficaces las medidas de fuerza. Se ha recordado seguramente el poco resultado, que desde el punto de vista de los intereses personales obtuvo el arbitraje en su conflicto ferroviario del año pasado. Entonces el Tribunal Arbitral mandó aumentar los salarios al personal de obreros y empleados en una proporción que alcanzaba alrededor de setecientos mil soles. Por excepción un tribunal arbitral había reconocido el derecho de los trabajadores y fué necesario, que rompiendo las normas vigentes se hiciera revisable el fallo por el Ministerio de Fomento y se redujera la conquista de los trabajadores a su tercera parte. Hay que preguntarse cuál habría sido la actitud gubernativa, si los obreros hubieran sido los que hubieran desconocido un laudo arbitral.

Pues bien, en el caso actual, y apoyándonos para nuestras aseveraciones en las informaciones telegráficas de la prensa de la capital, los trabajadores han cumplido todas las disposiciones lega-

les, en su reclamación frente a la Peruvian, esta empresa extranjera tan poderosa, que succiona las energías nacionales con el monopolio de los ferrocarriles. Los ferroviarios dieron a la Gerencia de la Peruvian en el Sur el plazo de 72 horas para que resolviera su reclamación, sin que obtuvieran respuesta de ninguna clase. Asimismo hicieron conocer anticipadamente la suspensión de sus labores a la autoridad.

La causal inmediata del conflicto ha sido un incidente de Puno. Un obrero ha sido maltratado por uno de los jefes, y se ha planteado inmediatamente una cuestión de solidaridad por el compañero ultrajado. Este obrero pertenece al personal de los vapores que hacen el tráfico en el Lago Titicaca, y que está administrado por la Peruvian. De ahí que la cuestión de que si es obrero dependiente del Ministerio de Marina o de la Peruvian, no tiene otra importancia que la muy ingenua de pretender escamotear el derecho de reclamación de los trabajadores. El punto de vista de los reclamantes es claro, pagado y controlado por la Peruvian, puede perfectamente removerlo o trasladarlo a otra dependencia.

Entre las medidas represivas tomadas por la autoridad hay que destacar la prisión desleal efectuada de los dirigentes obreros en la Prefectura de Arequipa. Los dirigentes de las organizaciones en huelga acuden espontáneamente al local de la Prefectura a exponer los motivos que justifican su reclamación y el Prefecto Dellepiane los detiene y remite por avión a Lima. Esta actitud la comparo con la de uno de los Prefectos más combatidos del régimen de Leguía, el Prefecto Molina Derteano del Departamento de La

Libertad, que a pesar de los conflictos sociales a los que se enfrentó nunca detuvo en su oficina a quienes iban a defender los puntos de vista de los trabajadores.

El Gobierno creemos que no ha hecho bien, ni desde el punto de vista de sus propios intereses, al declarar el estado de sitio en el Departamento de Arequipa. La economía del Sur del país va a sufrir seguramente mucho con esta situación. Y el Prefecto Dellepiane es tal vez el principal responsable. Ha creído servir así mejor los intereses de la Peruvian, como lo hacía en nuestro departamento con los de los grandes hacendados, desoyendo los reclamos de los campesinos persiguiéndolos y aplicando hasta la ley de vagancia a sus personeros.

Por todo esto, estamos en condiciones de poder afirmar, que la situación que sufre el Sur del país en este momento, no es el resultado de una actitud de violencia de los trabajadores, sino de la negativa sistemática de patronos y autoridades a sus derechos, en particular de sus derechos sindicales. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo creo que la ansiedad que manifiesta el grupo socialista por conocer los detalles que han obligado al Gobierno a suspender las garantías individuales en los departamentos del Sur puede calmarse al venir al seno del Congreso, en forma escrita, la información del Ministro de conformidad con el artículo 40 inciso

8o. del Reglamento, porque en realidad la Carta Fundamental en el artículo 71, faculta al Poder Ejecutivo para suspender las garantías individuales cuando las circunstancias en la República así lo exijan. De manera que el Gobierno está dentro del plano legal. El Gobierno que tiene en sus manos los elementos para conocer todo aquello que pueda traducirse en un desorden o en una subversión está facultado para proceder en la forma que lo ha hecho porque así lo determina la Constitución del Estado.

La situación de la clase trabajadora frente al Congreso actual, es clara y definida porque la actitud del Congreso es justamente la de buscar siempre el bienestar de la clase trabajadora; siempre defiende sus legítimos intereses. Estamos viendo lo que ha ocurrido en el caso desgraciado del vapor Apurímac que ha tenido que pasarse de frente, no ha podido hacer su descarga en el puerto de Mollendo. ¿Y esto qué cosa trae como consecuencia? Que el puerto de Mollendo cada vez se desprestigia más; que esa ruta obligada para el comercio de Bolivia tiene que irse dejando debido a los continuos movimientos obreros; y eso va a repercutir contra el Sur de la República. Será, pues, en el futuro, la región de Arica la que reciba el beneficio del transporte de la carga para Bolivia y absorva ese gran tráfico comercial.

Si el Gobierno se esfuerza en cumplir con su deber para con la clase trabajadora, si hay elementos que por las causas más nimias están dispuestos a subvertir el orden público, incitando a la sublevación, ¿cómo es posible que se dejen de tomar medidas enérgicas, sobre todo si ellas están contempladas por la Constitución,

para defender la tranquilidad de la República?

Yo, por las razones que he expuesto y reconociendo que en el Congreso se hace plataforma de todo para fines políticos, creo que el Partido Socialista puede conformarse con recibir las informaciones que desea del Ministerio de Gobierno, por escrito. Es la forma como la mayoría pueda aceptar esta clase de interpelaciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se aceptan las interpelaciones.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado tiene la palabra.

El señor DELGADO (don Alberto). — Señor Presidente: Debo rectificar al señor Medelius, en cuanto a las afirmaciones que suscita sobre la trascendencia política del movimiento ferroviario en el Sur.

Estoy perfectamente informado, señor Presidente, de que la cuestión ha sido distinta en carácter, al que le ha dado el Gobierno y, sobre todo, el Prefecto de Arequipa. Parece que se trata de un incidente de carácter interno entre un empleado, no de la Peruvian, sino de la Administración del Estado y un trabajador del ferrocarril. Alrededor de esta cuestión se ha producido alarma exagerada y se ha creado un problema cuya trascendencia deriva no de los hechos sino de la intemperancia de las autoridades políticas. Yo creí, al principio, que se hubiera agudizado el conflicto latente que existe entre los trabajadores y aquella empresa

extranjera, dado el carácter de las medidas decretadas por el Gobierno; creí también que ese problema se hubiera complicado extendiéndose a otros focos obreros; pero, constato por las referencias periodísticas que ninguna cuestión substancial ha ocurrido entre los ferroviarios del Sur y la Peruvian Corporation. Por consiguiente, estimo que la situación creada obedece a la falta de ecuanimidad del Prefecto de Arequipa y de las autoridades subalternas, que no han tenido aptitud para tratar el asunto con equidad.

El espíritu de cuerpo que existe entre los obreros ferroviarios y toda la clase trabajadora del Sur de la República, ha reaccionado, en este caso, simplemente ante la intemperancia de las autoridades, creando una situación que afecta a los intereses económicos y a la producción de toda esa región.

Frente a este hecho de suma gravedad, si el Congreso no quiere interpelar al señor Ministro, por lo menos debe tomar el acuerdo de solicitar informes.

El señor MEDELIUS. — Estamos de acuerdo.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Hace pocos días que yo he salido de la ciudad de Arequipa. El ambiente era absolutamente tranquilo, y no se podía pensar que de repente se presentase el fantasma de la conspiración y de la catástrofe política que se nos muestra acá por los diarios

y por los informes oficiales. Sabido es, señor, que en Arequipa y en el Sur todo, como decía mi compañero Delgado, lo que principalmente hay en el trabajador, no es la preocupación política, sino preocupación social, el sentido clasista, señor. Eso no lo puede negar nadie. Que se coja a un ferroviario del Sur y se le diga de qué partido es: él dirá que es del partido de los obreros; dirá: soy simplemente obrero y defiendo a mi clase. Recuerda la Cámara y los representantes por Arequipa y el señor Presidente del Congreso, cómo se creó una cuestión gravísima, a consecuencia de que un comandante dió de foetazos a un modesto carpintero. Este hecho sencillo, por la falta de comprensión de las autoridades de aquella época degeneró en una ola de alteración social. Los trabajadores del Sur tienen un gran sentido de clase y de dignidad; pero es un sentido antipolítico en el sentido de la politiquería criolla.

Las autoridades de esa época, sin sospecharlo tal vez, agigantaron las cosas y la situación culminó en una matanza en la que perecieron hasta mujeres obreras. Después el comandante que ultrajara a ese carpintero resultó fondeado en el puerto de Mollendo. ¿Por qué se produjo este hecho bochornoso para el Perú? Porque el ultraje a ese modesto carpintero significaba un ultraje a la dignidad del trabajador del Sur de la República. (Aplausos). Después, otro hecho: la esposa de un ingeniero extranjero, de la Peruvian, insultó de "cholo", de "indio" y de "peruano" a un jardinero que estaba a su servicio. Esto trajo como consecuencia una protesta de los trabajadores y las gentes se decían: ¿Cómo es posible que por un incidente con un pobre jardinero se haga tanto

alboroto? Es que se trataba de la dignidad del obrero peruano frente a una empresa capitalista. Y de ahí la gravedad del asunto. Y es por eso que algunos representantes del Sur hicimos acá la defensa del trabajador, negando que el conflicto tuviera el carácter político que se le quiso atribuir y sosteniendo que ese sentido de clase es más bien una virtud y no un delito. Tan cierto es aquello de que los trabajadores del Sur no hacen posturas políticas con sus reclamaciones que algunos de ellos conceptúan difícil un entendimiento de unificación con los obreros de esta capital porque se teme que acá se suele hacer política con el nombre y los altos intereses de la clase obrera.

Estas indicaciones las hago para hacer ver que aquellos obreros no hacen politiquería.

Los obreros del Sur no están afiliados a ningún partido electoral; ellos son clasistas, pues sólo defienden su clase y a este espíritu obedece el presente movimiento, y temo mucho que con la misma incomprensión de otras veces se sufra ahora funestas consecuencias.

Acabo de recibir correspondencia aérea por la que se me informa de que muchos gremios se han aunado al movimiento obrero; los gráficos, choferes, los de la fábrica Días, etc.; es decir, que si no se toma medidas de cordura y de sagacidad se va a ir agravando esta situación.

Y yo me pronuncio en esta forma con el sincero propósito de evitar graves resultados y amenazar la desfavorable situación por la que atraviesa la clase trabajadora que es una parte digna del país. (Aplausos).

No es justo, pues, que se aprese a obreros honradísimos como el señor Segura y otros que no tienen fobia política, ni han cometido más delito que encabezar sus instituciones o defender su clase. No creo que es justo acusarseles de ello y sindicarlos como vulgares conspiradores de política criolla.

Pido que el Congreso tome algún acuerdo a fin de que con mayores informes y con mayor seriedad de opinión se resuelva satisfactoria y dignamente aquel conflicto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Trelles tiene la palabra.

El señor TRELLES. — Estoy de acuerdo con la insinuación del señor representante Medelius para que se pide informe...

El señor CASTILLO. — Perdón, una ligera indicación: Considero que Arequipa merece el honor de que el Ministro venga al Congreso y que no se limite éste a solicitar informe por escrito.

El señor TRELLES. — Efectivamente es grave el conflicto que se ha presentado en Arequipa, y que viene repitiéndose desde hace algún tiempo. En el curso de dos años la misma entidad obrera ha producido algo así como ocho o diez huelgas y muchas de ellas por causas nimias como en el presente caso. En el fondo no existen verdaderos choques entre el capital y el trabajo. Se trata de meros conflictos individuales. Este es un hecho que debe llamar la atención del país y del Parlamento, a fin de que se adopten medidas que pongan término a esta situación difícil creada en el Sur del país. Repito, por lo general se trata de sucesos que no valen la pe-

na; la huelga actual tiene por causa una reyerta entre dos empleados, y por eso se suspende el tráfico, se paraliza la vida económica de una muy extensa región del Perú, pues los ferrocarriles del Sur mantienen el movimiento comercial de toda ella. La huelga anterior produjo una situación grave en Cuzco y en Puno, que viven del tráfico comercial con la Costa; el comercio estuvo casi suspendido y las subsistencias encarecieron enormemente y la misma situación se presenta hoy. Se habla en nombre de los trabajadores, en nombre de un gremio pequeño, que puede ser muy importante, formado por 300 ó 400 personas, pero en el sur de la República viven dos millones de individuos: agricultores, mineros, obreros, ganaderos, etc., y toda esa enorme masa ciudadana no puede ser colocada en riesgo de perecer porque dos empleados del gremio de ferroviarios pelearon. Entre nosotros, los hombres que pertenecemos a la burguesía o a las profesiones liberales, se producen a cada momento conflictos similares y nunca se habrá dado el caso de que por esos hechos se suspenda la vida pública de Lima; en el Sur porque pelean dos obreros se suspende la vida comercial. (Risas).

Se habla, señor Presidente, del derecho a la huelga que tienen los obreros, pero no se considera que ese derecho no puede ser absoluto. En Europa, sobre todo en la Europa Central, se ha suspendido tratándose de ciertos servicios públicos de los que no puede prescindir la colectividad como el de transportes, el de luz, etc. Los ferrocarrileros del sur antes que obreros son peruanos, son hombres que pertenecen al Perú y son humanos, no es posible, pues, que por un conflicto de carácter in-

dividual, insignificante, lancen a la hambruna y a la muerte a una inmensa cantidad de pobladores del Perú. El Congreso al contemplar en esta forma los hechos debe llamar la atención al Gobierno para que tome medidas estrictas a fin de que esta situación termine una vez por todas.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Después de la intervención del señor Medelius, no tendría nada que agregar, pero algunas afirmaciones hechas por el señor Pastor me obligan a formular una aclaración, no con un espíritu personalista sino en defensa del conjunto obrero del país. No veo, señor Presidente, razón para que se diga que las reclamaciones de los obreros del departamento de Lima son reclamaciones políticas. En todos los centros de trabajo de la República hay algunos individuos, algunos elementos políticos que mal orientados a veces subvierten el orden y la tranquilidad de los trabajadores; no es, pues, fundado el concepto que el señor representante por Puno tiene de que los trabajadores del departamento de Lima se dejan suggestionar por motivos políticos no así los de la región del Sur. Yo creo que todos los trabajadores del Perú merecen un poco de consideración. Esta era la aclaración que quería hacer.

El señor MEDELIUS. — Muy bien.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Después de haberse puesto en de-

bate el pliego de interpelaciones que hemos presentado a la Mesa, señor Presidente, han surgido ciertas afirmaciones que desde luego han sido acogidas con aplausos por la mayoría, pero que es preciso desvanecerlas, porque no deben quedar flotando en el ambiente psicológico de la Cámara. Se ha hecho crítica y apreciación de hechos, de una manera ligera, sin meditación de ninguna clase. No puede considerarse, señor Presidente, el hecho de un trabajador, que es ofendido por un principal, que dispone de él como si fuera una cosa, que si quiere le dá trabajo o disminuye su jornal, no puede decirse, pues, que es un conflicto de carácter individual. Conflictos individuales son aquellos que se suscitan entre hombres de idéntica categoría económica, señor Trelles. Ha manifestado el señor Roca, en el proyecto de ley que acaba de presentar para proteger al indio, que éste es tal, no precisamente por su raza sino por su espíritu, por la manera especial de ese hombre. Pasa lo mismo con el carácter del obrero. No se es obrero, sino por el estado económico de sumisión a un hombre que dispone de él. No es, pues, un conflicto individual, sino un conflicto social; precisamente por ello se organizan los obreros. La libertad decantada por la Revolución Francesa es una libertad filosófica, que no existe. Ningún hombre es igual a otro, sobre todo cuando uno de ellos no tiene dinero y recurre al trabajo y en él se impone el salario, las horas de labor y, en esta forma, se le fija el presupuesto para su familia. Ese hombre no puede ser igual a quien así interviene en su vida. Económicamente jamás puede haber igualdad, señor Presidente. Cuando los cinco centavos de un individuo valen medio día, o por lo menos, tres horas de la-

bor, y cuando estos centavos, para los bien hallados son una cosa baladí, insignificante, que por puñados pueden regalarlos, sin que merme su economía, no puede haber igualdad económica. Entonces, ¿en qué quedan los argumentos del doctor Trelles? No se trata de un conflicto individual, de una pugna de hombre a hombre; se trata de la dignidad del trabajador, lo cual ha planteado un conflicto eminentemente social, para cuya resolución la ley permite que exista la solidaridad entre los trabajadores, esto es, sus organizaciones, para darles fuerza económica y personalidad, que, en conjunto, les dé eficiente valor económico ante el hombre que tiene tantos millones, que dispone de las autoridades, de la policía, de las armas del Estado. No es, pues, un conflicto individual; el que se ha planteado en Arequipa es un problema eminentemente social. Ya lo ha dicho Castillo: "Nosotros conocemos la condición psicológica de la autoridad política que está en Arequipa, y allá está cometiendo, exactamente, los mismos errores que tantas veces hemos denunciado en la Cámara, errores que cometió con los yanconas del departamento de Piura, donde ha estado cerca de dos años como autoridad política. Es la precipitación de esa mala autoridad la que ha originado este conflicto; el que no debe arreglarse con la punta del sable, dejando de lado el Tribunal Arbitral y la ponderación que debe tener un hombre que dispone de los destinos de un departamento. Es preciso tener en cuenta esos hechos."

De otro lado, me ha llamado la atención la afirmación hecha por el señor Pastor, quien dice que los trabajadores del Sur no son politiqueros como los obreros del Norte y los del Centro. No, señor, ello es un error.

El señor PASTOR. — Permítame el señor Castro Pozo. Parece que el señor Guerra y el señor Castro Pozo, me atribuyen esa afirmación. Creo que no se me ha comprendido. Lo que he hecho ha sido transcribir la opinión que me dieron los trabajadores de Arequipa; la opinión es de ellos, no es mía...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Tanto peor.

El señor CASTRO POZO (continuando). — Yo creo que los trabajadores en general, hablo de todos los de la República, no son politiqueros. Si tomamos el vocablo "política" en el sentido despectivo que se usa en Lima, claro está que los obreros no son políticos, porque ninguno de ellos está en ajeteos para usufructuar prebendas. En cambio, si el vocablo "política" se usa en su justa acepción, el obrero peruano hace su propia política y, en este sentido, éste es eminentemente político cuando defiende sus horas de trabajo, sus salarios, el presupuesto general de su familia y aún más, las leyes que amparan sus derechos y sus seguros sociales. Esa es la política de todos los trabajadores. Por consiguiente, cuando un trabajador reclama porque se le maltrata, porque se le disminuye su jornal, o porque se le aumenta la jornada de trabajo, el obrero hace su propia política, y eso es lo que han hecho todos los trabajadores del norte, centro y sur de la República. Ahora bien, si hay leyes por las cuales se obliga a todos los ciudadanos del Perú para que tomen parte en las elecciones, para que se afilien en tal o cual partido político, creo que no hay inconveniente para ejercer los derechos que la Constitución y las leyes les dan. No creo que sea denigrante

que los trabajadores se afilien a un partido. Nosotros no los reclamamos para el nuestro. Los trabajadores son socialistas porque precisamente el Partido Socialista se ocupa de todos estos problemas, pero, como digo, no lo reclamamos y no tenemos por qué decir que pertenecen a nuestro partido; decimos simplemente que ellos hacen una política socialista; por eso digo que no está en lo justo el representante señor Pastor cuando manifiesta que los trabajadores del sur no son políticos. (Risas).

Otro punto, señor Presidente, que suplico al Congreso tenga muy presente, es el de la mentalidad nacional que ya no está en el siglo XVIII. Antes podían arreglarse por la violencia, llegando por la fuerza a la decisión de un reclamo de esta naturaleza acallando al reclamante. Hoy día la mentalidad del trabajador es completamente distinta, sobre todo la de los obreros de la ciudad; todos aquellos que han cogido un libro en sus manos, saben cuáles son sus derechos y sus obligaciones, y no pueden aceptar que por la violencia se resuelvan los conflictos del trabajo. Ese es el hecho que debe de contemplarse, no como están acostumbrados los hombres del Gobierno a hacerlo, sino estudiando el espíritu del conflicto, pues hay que tener en cuenta que no se trata ya de un pueblo de tontos al que se le va a imponer una serie de decisiones que solamente están en armonía con los intereses de las clases adineradas, con los intereses de las grandes empresas, y a las autoridades que van a servir a esas empresas es mejor darles pasaporte para que acudan donde ellas a fin de que les den alguna prebenda, pero que no sigan engañando a las masas, diciéndoles que sirven los intereses nacionales.

Por eso creo que la moción que hemos planteado debe aprobarse por el Congreso. El señor Presidente es representante por Arequipa y hay muchos arequipeños ilustres en esta Asamblea, que me parece que no han de contentarse con que simplemente se pida un informe sobre el conflicto del Sur. Arequipa, cuna de las rebeldías, tiene derecho a que venga aquí el Ministro para discutir todos sus problemas en el seno del Parlamento.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: Cuando el Ministro de Gobierno remitió al Congreso, con su respectivo oficio, el decreto que declaraba en estado de sitio al departamento de Arequipa, tuve oportunidad de plantear la cuestión previa de que este funcionario concurriera al Congreso, a fin de informar sobre la situación que se había creado en ese departamento. Nosotros vamos a ser lógicos con esa cuestión previa planteada y apoyaremos con nuestro voto el pliego de interpelaciones que se ha presentado, aún cuando de antemano queremos dejar constancia, de que no conocemos absolutamente nada sobre la procedencia o improcedencia de los reclamos que se han presentado en Arequipa.

No nos proponemos pronunciar nos sobre el fondo del asunto tanto por carecer de información como porque lo que digamos será una consecuencia de las explicaciones que dé el Ministro respectivo. Sólo vamos a manifestar que se ha hecho un innecesario despliegue de fuerzas tratándose de un conflicto obrero cuya solución correspondía al Ministerio de Fomento o a los jueces de trabajo y

en todo caso, como ya dije, el señor Ministro debió informarnos minuciosamente, sobre el particular.

Es procedente y parlamentario que el señor Ministro concurra al Congreso a informar sobre esa situación. De manera que, como trámite de orden reglamentario y dentro de las prácticas de carácter parlamentario, vamos a apoyar el pliego de interpelaciones de los representantes socialistas, así como la concurrencia del señor Ministro de Gobierno sin pronunciarnos, como digo, sobre el fondo de la cuestión que mantiene la atención pública, es decir, sin calificar ni pronunciarnos favorable o desfavorablemente sobre el movimiento obrero cuya solución corresponde a las autoridades del trabajo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admiten las interpelaciones. Los señores que las admitan se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No habiendo alcanzado el número que determina el artículo 170 de la Constitución, quedan rechazadas. Se va a consultar el pedido del señor Medelius para que informe el señor Ministro de Gobierno. Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE dió lectura al siguiente cuadro de Comisiones:

Policía

Sr. Clemente J. Revilla.
Sr. Carlos Sayán Alvarez.
Sr. Armando Montes.

Sr. Gonzalo Salazar.
Sr. Ricardo Monteagudo.
Sr. Guillermo Cáceres Gaudet.
Sr. Rómulo Parodi.

Constitución

Sr. Carlos Sayán Alvarez.
Sr. Dagoberto Cáceres.
Sr. Pablo Ernesto Sánchez Cerro.
Sr. M. Wenceslao Delgado.
Sr. Andrés A. Freyre.
Sr. Francisco R. Lanatta.
Sr. Elías Lozada Benavente.
Sr. Manuel Jesús Gamarra.
Sr. Carlos Guerra.
Sr. Alfredo Herrera.
Sr. Félix Cosío.
Sr. Víctor J. Guevara.
Sr. Erasmo Roca.
Sr. Rosendo Badani.
Sr. Carlos A. Lozano.
Sr. César A. Baiochi.
Sr. Eduardo Beroldo.
Sr. Moisés Velarde.
Sr. Mariano Ocampo.
Sr. Luciano Castillo.
Sr. Eufrasio Muñiz.
Sr. Luis González Orbegoso.
Sr. Juan B. Ortega.
Sr. Lorenzo Esparza.
Sr. Absalón Madrid Miró.
Sr. Ernesto Delgado Gutiérrez.

Diplomática

Sr. Gerardo Balbuena.
Sr. Octavio Alva.
Sr. Otto Wieland.
Sr. Jorge Sousa.
Sr. Rodrigo Zárate.
Sr. Jorge M. Rosenthal.
Sr. Gonzalo Carrillo Benavides.

Gobierno

Sr. Lucio Fuentes Aragón.
Sr. Rosendo Badani.
Sr. Segundo Sergio Rodríguez.
Sr. José M. Echaiz.
Sr. Eufrasio Muñiz.

Leyes Orgánicas

Sr. Luis A. Flores.
Sr. Alberto Arca Parró.
Sr. Félix Cosío.
Sr. Julio Padilla Abrill.
Sr. Daniel T. Huaco.

Electoral

Sr. Francisco R. Lanatta.
Sr. Javier L. Calmell del Solar.
Sr. Víctor M. Arévalo.
Sr. Emilio Romero.
Sr. Juan Luis Mercado.

Demarcación territorial

Sr. José B. Sisniegas.
Sr. Luis Rodríguez R.
Sr. Emiliano Cáceres.
Sr. Ricardo Feijóo Reyna.
Sr. Roberto N. Paredes.

Correos y Telégrafos

Sr. Luis R. Casanova.
Sr. Manuel I. Frisancho.
Sr. Manuel E. Cordero.
Sr. Juan J. Hidalgo.
Sr. Manuel M. Maldonado.

Estatuto Administrativo de Tacna

Sr. Elías Lozada Benavente.
Sr. Domingo Sotil.
Sr. Carlos Chirinos Pacheco.
Sr. Miguel Cueliza.
Sr. Carlos J. Belón.

Principal de legislación

Sr. Octavio Alva.
Sr. Elías Lozada Benavente.
Sr. Abelardo Solís.
Sr. Manuel Jesús Gamarra.
Sr. Lucio Fuentes Aragón.

Auxiliar de Legislación

Sr. Carlos Chirinos Pacheco.
Sr. Luis A. Eguiguren.
Sr. Víctor J. Guevara.

Sr. Benedicto Cevallos Chávez.
Sr. Mario F. Bazán.

Principal de Justicia

Sr. Félix Cosío.
Sr. Luis A. Flores.
Sr. Carlos Doig y Lora.
Sr. Julio Padilla Abrill.
Sr. Luis González Orbegoso.

Auxiliar de Justicia

Sr. Andrés A. Freyre.
Sr. Manuel I. Frisancho.
Sr. Luciano Castillo.
Sr. Enrique Villagarcía H.
Sr. Mario F. Bazán.

Instrucción

Sr. Manuel Jesús Gamarra.
Sr. Emilio Romero.
Sr. Benedicto Cevallos Chávez.
Sr. Luis R. Casanova.
Sr. Víctor N. Puga.

Eclesiástica

Sr. Luis A. Eguiguren.
Sr. Jesús E. Maraví.
Sr. Esteban Hidalgo.
Sr. Absalón Madrid Miró.
Sr. Guillermo Hoyos Osoreo.

Beneficencia

Sr. Godofredo Madueño.
Sr. Lorenzo Esparza.
Sr. Climaco Tamayo.
Sr. Wenceslao Delgado.
Sr. Enrique Villagarcía H.

Reglamento

Sr. Carlos A. Lozano.
Sr. Francisco Pastor.
Sr. Erasmo Roca.
Sr. José M. Tirado.
Sr. José M. Echaiz.

Principal de Presupuesto

Sr. Pedro A. del Solar.
 Sr. Octavio Alva.
 Sr. M. Wenceslao Delgado.
 Sr. Oscar Medelius.
 Sr. Andrés A. Freyre.
 Sr. Josús E. Maraví.
 Sr. Moisés Velarde.
 Sr. Alberto Arca Parró.
 Sr. Jorge M. Rosenthal.
 Sr. Lucio Fuentes Aragón.
 Sr. Carlos Meneses Cornejo.
 Sr. Juan L. Mercado.
 Sr. Ignacio A. Ramos.
 Sr. Juan J. Hidalgo.
 Sr. Rosendo Badani.

Auxiliar de Presupuesto

Sr. Matías E. Prieto.
 Sr. Pompeyo Revilla.
 Sr. Reynaldo Saavedra Pinón.
 Sr. Absalón Madrid Miró.
 Sr. Enrique Avila.

Principal de Hacienda

Sr. Gerardo Balbuena.
 Sr. J. L. Calmell del Solar.
 Sr. Alfredo Herrera.
 Sr. José M. Tirado.
 Sr. Emilio Romero.
 Sr. Eduardo Beroldo.
 Sr. Efraín Trelles.

Auxiliar de Hacienda

Sr. Dagoberto Cáceres.
 Sr. Ernesto Lizárraga.
 Sr. Reynaldo Saavedra Pinón.
 Sr. Luis González Orbegoso.
 Sr. César Baiocchi.

Comercio e Industrias

Sr. Carlos Meneses Cornejo.
 Sr. Enrique de Vivero L.
 Sr. Emiliano Cáceres.
 Sr. César Baiocchi.
 Sr. Carlos Artadi.

Aduanas

Sr. Manuel Diez Canseco R.
 Sr. Godofredo Madueño.
 Sr. Carlos J. Belón.
 Sr. Pedro A. del Solar.
 Sr. Ernesto Lizárraga.

Estadística

Sr. Erasmo Roca.
 Sr. Juan B. Ortega.
 Sr. Elio Dalmau.
 Sr. Mariano Ocampo.
 Sr. Ismael C. de la Peña.

Descentralización

Sr. M. Wenceslao Delgado.
 Sr. Rosendo Badani.
 Sr. Otto Wieland.
 Sr. Alfredo Herrera.
 Sr. Justo Arriola.

Caja de Pensiones y Goces de Empleados

Sr. Pedro A. del Solar.
 Sr. Gerardo Balbuena.
 Sr. Juan L. Mercado.
 Sr. Segundo Sergio Rodríguez.
 Sr. Hildebrando Castro Pozo.

Revisora de Decretos-Leyes

Sr. Víctor J. Guevara.
 Sr. Miguel Cuculiza.
 Sr. Rodrigo Zárate.
 Sr. José I. Portocarrero.
 Sr. Saturnino Vara Cadillo.

Principal de Guerra

Sr. Leonidas González H.
 Sr. Oscar Medelius.
 Sr. Víctor M. Arévalo.
 Sr. Efraín Trelles.
 Sr. Gonzalo Carrillo Benavides.

Auxiliar de Guerra

Sr. José M. Echaiz.
 Sr. Juan P. Santiváñez.

Sr. Segundo Sergio Rodríguez.
 Sr. Alejandro Villena.
 Sr. Ernesto Merino R.

Marina

Sr. José M. Tirdao.
 Sr. Domingo Sotil.
 Sr. Buaventura Burga Hurtado.
 Sr. Ernesto Delgado Gutiérrez.
 Sr. Miguel Cuculiza.

Aviación

Sr. Rodrigo Zárate.
 Sr. Ignacio A. Ramos.
 Sr. Luis Rodríguez R.
 Sr. Enrique de Vivero L.
 Sr. Ernesto Merino R.

Legislación del Trabajo y Previsión Social

Sr. Víctor M. Arévalo.
 Sr. Pompeyo Revilla.
 Sr. Roberto N. Paredes.
 Sr. Hildebrando Castro Pozo.
 Sr. Efraín Trelles.
 Sr. Fortunato Canales.
 Sr. Víctor N. Puga.
 Sr. Carlos Guerra.
 Sr. Justo Arriola.
 Sr. Manuel M. Maldonado.

Pro-Indígena

Sr. Mariano E. Velazco.
 Sr. Buenaventura Burga Hurtado.
 Sr. Saturnino Vara Cadillo.
 Sr. José I. Portocarrero.
 Sr. Ernesto Lizárraga.

Obras Públicas

Sr. Ignacio A. Ramos.
 Sr. Justo Arriola.
 Sr. Enrique de Vivero L.
 Sr. Esteban Hidalgo.
 Sr. Pompeyo Revilla.

Caminos

Sr. J. L. Calmell del Solar.
Sr. Mariano E. Velazco.
Sr. Francisco Pastor.
Sr. Mariano Ocampo.
Sr. Moisés Velarde.

Ferrocarriles

Sr. Jorge M. Rosenthal.
Sr. José B. Sisniegas.
Sr. Víctor N. Puga.
Sr. Luis Ruiloba Muñiz.
Sr. Manuel M. Maldonado.

Higiene Pública

Sr. Ernesto Delgado Gutiérrez.
Sr. Pablo Ernesto Sánchez Cerro.
Sr. Enrique Escardó Salazar.
Sr. Matías E. Prieto
Sr. Lorenzo Esparza.

Auxiliar de Higiene

Sr. José I. Portocarrero.
Sr. Alejandro Villena.
Sr. Clímaco Tamayo.
Sr. Buaneventura Burga Hurtado.
Sr. Juan B. Ortega.

Ganadería

Sr. Jesús E. Maraví.
Sr. Daniel T. Huaco.
Sr. Emilio Abril Vizcarra.
Sr. Luis Rodríguez R.
Sr. Gabino Bueno.

Agricultura

Sr. Francisco R. Lanatta.
Sr. Emilio Abril Vizcarra.
Sr. Eduardo Beroldo.
Sr. Carlos Artadi.
Sr. Elio Dalmau.

Minería

Sr. Domingo Sotil.
Sr. Francisco Pastor.
Sr. Mariano E. Velazco.

Sr. Elio Dalmau.
Sr. Dagoberto Cáceres.

Vías Fluviales

Sr. Julio Padilla Abrill.
Sr. Leonidas González H.
Sr. Emilio Venero.
Sr. Fortunato Canales.
Sr. Esteban Hidalgo.

Irrigación

Sr. Enrique Escardó Salazar.
Sr. Manuel I. Frisáneho.
Sr. Guillermo Hoyos Osoreo.
Sr. Luis Velazco Aragón.
Sr. Toribio Sierra M.

Inmigración

Sr. Juan J. Hidalgo.
Sr. Manuel E. Cordero.
Sr. Alberto Delgado.
Sr. Fortunato Canales.
Sr. Víctor Mendivil.

Subsistencias

Sr. Alfredo Herrera.
Sr. Manuel Diez Canseco R.
Sr. Mario F. Bazán.
Sr. Víctor Mendivil.
Sr. José B. Sisniegas.

Legislación Petrolera

Sr. M. J. Bustamante de la Fuente.
Sr. Alberto Delgado.
Sr. Juan Luis Mercado.
Sr. Enrique de Vivero L.
Sr. Hildebrando Castro Pezo

Pro-Desocupados

Sr. Oscar Medelius.
Sr. Leonidas González H.
Sr. Luciano Castillo.
Sr. Carlos Artadi.
Sr. Carlos Guerra.

Deportes

Sr. Jorge Sousa.
Sr. Otto Wieland.
Sr. Juan P. Santiváñez.
Sr. Ricardo Feijóo Reyna.
Sr. Víctor Mendivil.

Infracciones

Sr. Eufrasio Muñiz.
Sr. Jorge Sousa.
Sr. Emilio Venero.
Sr. Alberto Delgado.
Sr. Matías E. Prieto.

Redacción

Sr. Félix Cosío.
Sr. Luis Velazco Aragón.
Sr. Carlos Chirinos Pacheco.
Sr. Carlos A. Lozano.
Sr. Luis R. Casanova.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate.

El señor DIEZ CANSECO. — Sí, señor sobre la recomposición de las Comisiones.

Es potestativo de la Mesa nombrar las Comisiones, pero tengo que hacer una observación. Para examinar la Cuenta General de la República del año 32 por elección del Congreso, se nombró la Comisión que tuve el honor de presidir, la que cumplió con examinar dicha cuenta. Para el examen de la del año 33, la Mesa creyó que esa Comisión debía seguir actuando, y cuantos documentos se mandaron a la Presidencia de la Comisión que yo ejercía, fueron devueltos, expresándose que esa Comisión elejida por el Congreso no tenía más atribuciones que examinar la Cuenta del año 32. Debo manifestar que el Congreso no

eligió la Comisión que debía examinar la Cuenta del año 33, que sólo vino en diciembre de 1934, que la de este año aun no ha sido enviada al Congreso y que tampoco se ha elegido la Comisión respectiva. No es posible que tengamos dos años económicos de presupuesto, sin que haya Comisión que los examine, por lo que pido a la Presidencia que se proceda a la elección de la Comisión para efectuar el exámen de estas cuentas.

El señor PRESIDENTE. — Se nombrará la nueva Comisión.

El señor DIEZ CANSECO. — Si, pero tengo que aclarar que mi misión terminó con el examen de la Cuenta del año 32, es por eso, repito, que cuando la Mesa mandó documentos referentes al año 34 los devolví diciendo que la Comisión había terminado con el exámen de la Cuenta del año 32. Como final al trabajo que hizo la Comisión que examinó la Cuenta del 32 presentó un proyecto de ley que fué firmado por la mayoría y minoría de esa Comisión y aprobado por el Congreso, remitido al Ejecutivo y éste ha observado esa ley. Para terminar pues la labor de esa Comisión y no habiendo concurrido los miembros de ella, porque hay dos con licencia, yo he presentado el dictamen insistiendo en la ley que está de acuerdo con la Comisión en mayoría y minoría y votada por unanimidad en el Congreso. Es pues, oportuno, poner en debate este dictamen para resolver si el Congreso insiste en esa ley que fué aprobada de acuerdo con el unánime dictamen de la Comisión y votada también por unanimidad.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente se tendrá en cuenta la indicación del señor Diez Canseco.

El señor ROCA. — Llamo la atención de la Presidencia, hacia la circunstancia de no haberse considerado ni haberse tomado en cuenta al Partido Descendralista en la composición de las Comisiones de Presupuesto y Diplomática, de suma importancia en la época actual.

El señor PRESIDENTE. — Sólo se trata de una reforma parcial del cuadro. Los señores que aprueben el cuadro de Comisiones se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor SANTIVANEZ. — Antes de que se apruebe quiero preguntar solamente a la Mesa con que concepto se han formado las Comisiones de Marina y Aviación.

El señor PRESIDENTE. — Atendiendo a la capacidad y a los méritos.

El señor CASTILLO. — Me parece que en la relación de Comisiones que se ha leído no se ha considerado la de Código de Trabajo.

El señor PRESIDENTE. — Está considerada en la Legislación del Trabajo y Previsión Social.

El señor CASTILLO. — Perdón, señor, por acuerdo especial del Congreso se dispuso se nombrara una Comisión Especial para tratar de la cuestión relativa al Código de Trabajo, independientemente de la Legislación del Trabajo.

El señor PRESIDENTE. — Esas Comisiones se irán nombrando poco a poco.

El señor PASTOR. — Que conste que en la Comisión de Descen-

tralización no se ha considerado a ningún descentralista.

El señor RAMOS. — Me permito insinuar a la Mesa la necesidad de considerar una Comisión Auxiliar de Obras Públicas. En otras épocas cada una de las Cámaras tenía su Comisión Principal y su Comisión Auxiliar de Obras Públicas. Ahora resulta demasiado recargado el trabajo de la Comisión, pues, de 100 proyectos que se presentan, cuando menos 80 se relacionan con obras públicas. Por eso yo suplico que se considere una Comisión de esta clase.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta la indicación del señor Ramos.— Continúa el debate del proyecto del Poder Ejecutivo sobre creación de Ministerios.— El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Habrían observaciones fundamentales que hacer al proyecto del Ejecutivo creando los Ministerios de Instrucción y del Trabajo. Cuando se discutió la Constitución, cuando se estableció el régimen ministerial, por el artículo 156 quedó establecido, que la denominación de los ministerios, su número, y el de los departamentos administrativos, se determinaría por una ley. Nosotros sostuvimos que esto debía fijarse en la misma Constitución. El Congreso, pues, tendría el deber de votar una ley que contemplara integralmente la cuestión. Se debería dar la ley orgánica de Ministerios.

Pero no vamos a hacer cuestión de este punto fundamental. La creación de los Ministerios de Educación y de Trabajo ha sido preconizada por los distintos grupos minoritarios del Congreso. La proposición gubernativa surge como consecuencia de esos esfuerzos.

Hay que hacerle una observación sobre la denominación misma. Al vocablo instrucción, debería preferirse el de Educación Pública, o la expresión Ministerio de Educación y Bellas Artes, como en México. Asimismo debería decirse Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, con más precisión técnica.

No ocultamos nuestra falta de fé en la innovación que va a hacerse con la creación de dos organismos ministeriales más. Los problemas nacionales no son simplemente de orden estricta y rigurosamente burocrático. El Presupuesto se va a gravar con 120,000 soles oro más con la creación de de estos Ministerios. En cuanto al problema del trabajo, lo importante es que se adopte una política social, con un poco de espíritu de justicia. Se crea el Ministerio del Trabajo cuando más se acentúa el criterio reaccionario en las esferas gubernativas para apreciar los problemas económicos y sociales. Oficialmente se ha invocado la necesidad de vigilar el cumplimiento de las leyes del trabajo para crear un Ministerio específico. Precisamente esta es la principal demanda de los trabajadores, que no la resuelve realmente un Ministro o un Director más. La cuestión es que las Empresas o haciendas no aceptan otra ley o autoridad, que las que ellos aceptan o dictan. Cuando los trabajadores agrícolas del valle de Chicama y Santa Calina, por ejemplo, han pretendido sacudirse de la tragedia oscura que los aflige, su pliego de reclamaciones ha contenido esta demanda revolucionaria: el cumplimiento de las leyes del trabajo. Los campesinos de Piura en este momento luchan por algo que sorprenderá seguramente por su carácter mínimo: la abolición de los trabajos gratuitos. El trabajo gratuito está abolido por la

Constitución, y sin embargo en las faenas agrícolas en el Perú se trabaja gratuitamente, con la complicidad de las autoridades. El régimen policial está al servicio de este sistema. La prensa diaria deja filtrar noticias, que comprueban estos hechos. Ahí está el caso de las detenciones que hace la policía en la hacienda Periguanás en el departamento de Piura, porque los yanaconas se resisten a que se les despoje de sus tierras.

Aquí mismo en las haciendas próximas a Lima, los yanaconas peruanos son despojados, para entregarles las chacras a agricultores japoneses. Y las autoridades peruanas no se alarman con esta japonización del campo, y vacilan para aplicar la ley 7505 sobre porcentaje de trabajadores nacionales.

Hechos similares ocurren en el Sur. Los ferroviarios, por ejemplo realizan una huelga, que es un acto de solidaridad de clase, y por el trato digno de los hombres en el trabajo.

Si las leyes no se cumplen, más grave es el desacato patronal a los pactos de trabajo. Nos basta recordar un solo caso el de los trabajadores de petróleo. Según sus pactos deben recibir una remuneración especial el día de fiesta. Pues, bien, ni en el caso de los tres días de fiestas patrias se cumple rigurosamente esta disposición. Es el poder del petróleo.

El problema, pues, en último término es el del sentido que se tenga de la justicia que se debe a los trabajadores, y de la resolución que haya de imponerla frente al feudo agrícola, o al estado imperialista, que dentro del estado crea la gran empresa capitalista.

En el orden legislativo, hemos hecho algunas observaciones a los departamentos que van a componer el Ministerio del Trabajo. En este Ministerio solo va a haber una sola dirección. Cualquiera supondría que es la dirección del trabajo. No, señor. La Dirección de Salubridad. Hay que crear la Dirección del Trabajo, que comprenda las Secciones del Trabajo y de Asuntos Indígenas.

Sostenemos también que la ley disponga, que las direcciones y Jefaturas de Sección solo puedan encargarse a personal técnico, a hombres que tengan cierta cultura, ciertos conocimientos especializados en la función que van a desempeñar.

Y en cuanto al Ministerio de Educación, considerámos que es indispensable que disponga de los medios económicos precisos para que pueda realizar una verdadera cruzada por la cultura en el país, y para que la instrucción en todos sus grados esté al alcance de los hijos de los trabajadores. De ahí que fijemos que de los gastos nacionales, cuando menos el 20 por ciento se hagan para fines educativos.

Si estas directivas no se tienen en cuenta, la creación de estos ministerios, tan solo servirá para satisfacer la vanidad personal de dos hombres más que gozan del favor oficial. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de las adiciones.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada quedará con la palabra el señor Roca. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 40. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.